

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2021

EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACION CIUDADANA

ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de Cuenca, a los 31 días del mes de mayo de 2022, por medio de la presente, el Ing. Johnny Hurtado, Gerente General de la EMURPLAG EP, se compromete a gestionar, al interior de su institución, las preguntas, opiniones y demás aportes planteados por la ciudadanía en el “Evento de Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana, así como las receptadas por los diferentes canales virtuales habilitados para el efecto, mismas que se encuentra descritas en el Acta de Deliberación Publica adjunta.

Para constancia firman, en una unidad de acto con el Representante Ciudadano ante el Directorio de la Empresa, el Mgs. Diego Rojas Castro.



Firmado electrónicamente por:
JOHNNY MARCELO
HURTADO CHERREZ

Ing. Johnny Hurtado
GERENTE GENERAL
EMURPLAG EP



Firmado electrónicamente por:
DIEGO EULOGIO
ROJAS CASTRO

Mgs. Diego Rojas Castro.
REPRESENTANTE CIUDADANO
ANTE EL DIRECTORIO DE LA
EMURPLAG EP



Memorando Nro. EMURPLAGEP-AA2-2022-0038

Cuenca, 31 de mayo de 2022

PARA: Ing. Johnny Marcelo Hurtado Cherez
Gerente General

ASUNTO: PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS, PERIODO 2021

De mi consideración:

Una vez realizado el evento de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas del periodo 2020 y en cumplimiento de lo que establece la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, el video de la transmisión en vivo, junto al informe y al formulario de rendición de cuentas fueron difundidos a través de la página web institucional www.emurplag.gob.ec y de las redes sociales, tal como se puede observar en el link <https://bit.ly/3m3jbJE>; por un periodo de dos semanas (14 días).

Durante este tiempo se abrieron diferentes canales virtuales (correo electrónico info@emurplag.gob.ec, redes sociales, otros) que nos permitió receptor las preguntas, opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.

Por lo que antecede, y en cumplimiento del Artículo 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas, de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, que en sus literales:

h) Elaborar un acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad / entidad y la ciudadanía.

j) Elaborar un plan de trabajo / acta compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementaran en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.

Para lo cual, se servirá encontrar adjunto a la presente el Acta de Deliberación Pública de Evento de Rendición de Cuentas del Periodo 2021, con los aportes ciudadanos recogidos tanto durante el evento como por los canales virtuales abiertos para el efecto; para lo que solicitamos cordialmente y en atención a los requerimientos ciudadanos, se elabore el Plan de Trabajo y/o el Acta de Compromiso y se proceda a dar respuesta a los requerimientos presentados.

Se debe indicar que tanto el Acta de Deliberación Pública de Evento de Rendición de Cuentas del Periodo 2020, así como el Plan de Trabajo y/o el Acta de Compromiso, deberán ser dados a conocer al Mgs. Diego Rojas Castro, Representante Ciudadano ante el Directorio de la EMURPLAG EP, esto en cumplimiento del Artículo 9.- Participación Ciudadana, de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, que en sus literales:



Memorando Nro. EMURPLAGEP-AA2-2022-0038

Cuenca, 31 de mayo de 2022

f) Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad / institución / sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.

g) Conocer y acceder al Acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.

h) Acceder al Plan de Trabajo / Acta Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación pública para su seguimiento.

Por la atención que sabrá brindar a la presente, suscribo.

Atentamente,

Analt. Franklin Fernando Lucero Salamea
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2

Anexos:

- Acta de Deliberación Publica.pdf

NUT: EMURPLAGEP-2022-0502



ACTA DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERIODO 2021

FECHA: Viernes 29 de Abril de 2022

HORA: 15H00

PERIODO A RENDIR CUENTAS: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

DESCRIPCIÓN.

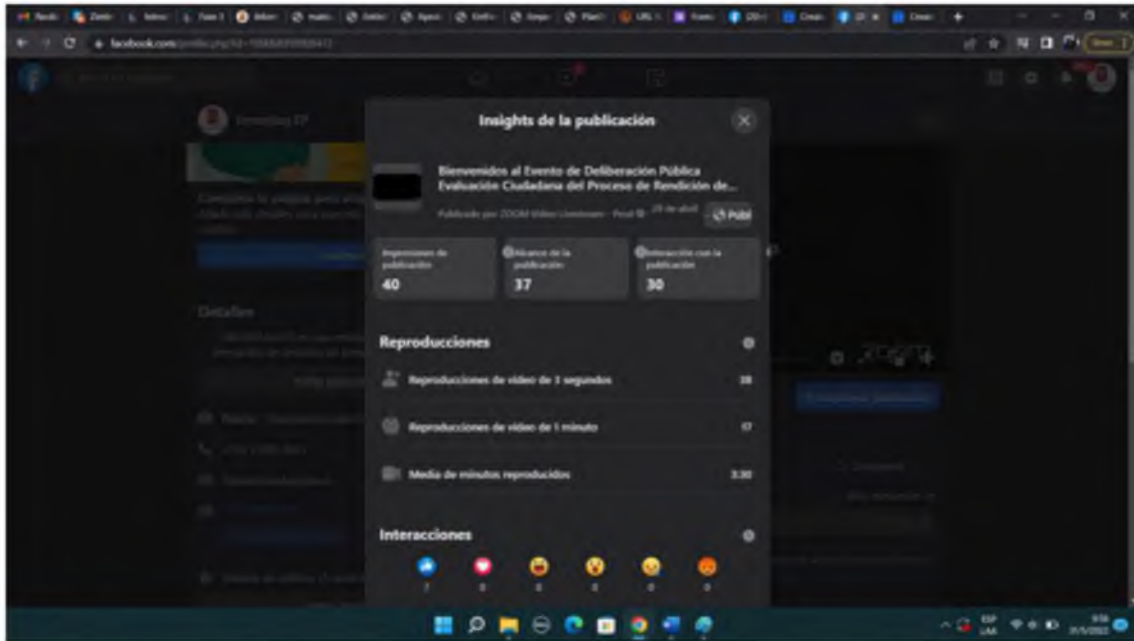
En cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476; se llevo a cabo el evento de Deliberación Publica para la presentación del informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2021; el evento se realizo de manera virtual a través de las plataformas:

- Plataforma ZOOM
 - **ID:** 882 1043 9980
 - **PASS:** 228952
- Plataforma Facebook Live:
 - /EMURPLAG EP.

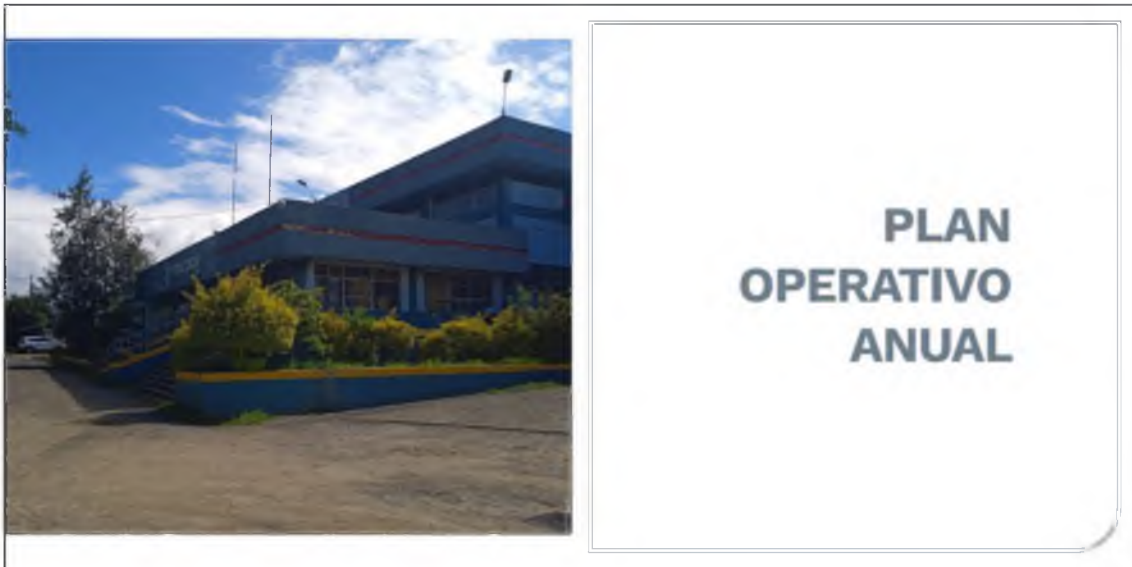
En la Plataforma ZOOM, hubo una asistencia de 20 participantes, siendo registrados 13 participantes al evento; en el enlace de Facebook Live, tuvo un alcance de 37 personas:



Posterior, y en cumplimiento a la Ley; el video del evento fue difundido a través de las redes sociales.



RESUMEN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS





IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO PRIMARIO PARA EL EFLUENTE INDUSTRIAL DE LA EMURPLAG EP

Objetivo del proyecto

Una resolución dada en el marco de la cuarenta de tratamiento primario del efluente de la planta de tratamiento industrial de Cuencita, en el marco de la Ley de Gestión del Medio Ambiente, que establece la obligación de las empresas de tratar y controlar el efluente de su planta de producción de azúcar, con el fin de garantizar la calidad del agua que se vierte en el cuerpo receptor de agua y ETAPA EP por la Empresa de las Indias.

2017

Objetivo del proyecto

La empresa promotora de Cuencita de Azúcar y Almidón de la zona de Cuencita, EMURPLAG, en el marco de la Ley de Gestión del Medio Ambiente, que establece la obligación de las empresas de tratar y controlar el efluente de su planta de producción de azúcar, con el fin de garantizar la calidad del agua que se vierte en el cuerpo receptor de agua y ETAPA EP por la Empresa de las Indias.

Como consecuencia del proceso productivo, industrial y comercial, se genera un efluente que debe ser tratado y controlado. Los recursos que se destinan a este fin son los recursos de la Empresa de las Indias, que se destinan a este fin a través de la Ley de Gestión del Medio Ambiente, que establece la obligación de las empresas de tratar y controlar el efluente de su planta de producción de azúcar, con el fin de garantizar la calidad del agua que se vierte en el cuerpo receptor de agua y ETAPA EP por la Empresa de las Indias.

Principales acciones ejecutadas:

Realización de estudios de factibilidad y diseño de la planta de tratamiento primario del efluente industrial de la Empresa de las Indias, que se vierte en el cuerpo receptor de agua y ETAPA EP por la Empresa de las Indias.

Con la financiación de Cuencita de Azúcar y Almidón, se han ejecutado las obras de construcción de la planta de tratamiento primario del efluente industrial de la Empresa de las Indias, que se vierte en el cuerpo receptor de agua y ETAPA EP por la Empresa de las Indias.



ADECUACIONES PARA LA PLANTA DE FAENAMIENTO DE LA EMURPLAG EP

Objetivo del proyecto

Realizar las adecuaciones de infraestructura y servicios para la planta de faenamiento de la Empresa de las Indias, que se vierte en el cuerpo receptor de agua y ETAPA EP por la Empresa de las Indias.

2017

Objetivo del proyecto

La Empresa de las Indias, en el marco de la Ley de Gestión del Medio Ambiente, que establece la obligación de las empresas de tratar y controlar el efluente de su planta de producción de azúcar, con el fin de garantizar la calidad del agua que se vierte en el cuerpo receptor de agua y ETAPA EP por la Empresa de las Indias.

Como consecuencia del proceso productivo, industrial y comercial, se genera un efluente que debe ser tratado y controlado. Los recursos que se destinan a este fin son los recursos de la Empresa de las Indias, que se destinan a este fin a través de la Ley de Gestión del Medio Ambiente, que establece la obligación de las empresas de tratar y controlar el efluente de su planta de producción de azúcar, con el fin de garantizar la calidad del agua que se vierte en el cuerpo receptor de agua y ETAPA EP por la Empresa de las Indias.

Principales acciones ejecutadas:

Realización de estudios de factibilidad y diseño de la planta de faenamiento de la Empresa de las Indias, que se vierte en el cuerpo receptor de agua y ETAPA EP por la Empresa de las Indias.

Con la financiación de Cuencita de Azúcar y Almidón, se han ejecutado las obras de construcción de la planta de faenamiento de la Empresa de las Indias, que se vierte en el cuerpo receptor de agua y ETAPA EP por la Empresa de las Indias.



ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA FERIA DE GANADO DE PATAMARCA

Objetivo del proyecto:
Realizar obras en la Feria de ganado de Patamarca que nos permitan brindar una mejor atención a los usuarios de este espacio y la ciudadanía dando cumplimiento al plan de acción siendo el objetivo mejorar la calificación para el funcionamiento de ferias ganaderas.



Descripción del proyecto:

La Empresa Municipal de Servicios de Bares y Planes del Ganado del Cantón Cuenca, EMURPLAG EP, ubicada en el sector de Patamarca en el cantón Cuenca, tiene como función la prestación de los servicios de matanza y faenamiento de ganado bovino y porcino así como la prestación de los servicios de la plaza de ganado la misma que funciona en instalaciones asépticas al canal.

Falta estructural de remodelación de alto impacto, que se genera en la Feria de Ganado de Patamarca, ha ocasionado que su infraestructura se va deteriorando, aspecto que ha incidido en que no se pueda mejorar la calificación que realizan de manera semestral, por parte de Aprobidad al respecto ferat, siendo nuestro propósito, 50%, teniendo, todo, este, concepto una autorización bajo condición, lo que nos obliga a presentar al área de control al plan y un presupuesto de mejoras que permita brindar a la ciudadanía una utilidad, como espacio una correcta prestación del servicio.

Principales acciones ejecutadas:

El Proyecto adelantado en la Infraestructura de la Feria de Patamarca sujeto al Aje Cuenca Productivo se ubica en la parroquia Hermandad Miguel, barrio Conador de Jativa a través de este proyecto se mejoró y optimizó a vida útil de la Infraestructura de recinto, siendo además por parte de la EMURPLAG EP ofrecer una mejor atención a los usuarios en esta espacio, el Gta ferat dar cumplimiento al plan de acción de Aprobidad a optimizar la calificación que es indispensable para el funcionamiento de Ferias Ganaderas a nivel nacional una obra que abarca el 100% de la ejecución y que beneficia a 500 personas naturales y jurídicas que utilizan un servicio a la industria al que, por 30 beneficiarios ingresos, empresas y trabajadores por un monto de USD \$14.385,84.

C18

C19



Consultas emitidas por los Ciudadanos:

Proyecto de realización de los canales ubicados en la Av. Loja y Isabela Católica

La EMURPLAG EP en los últimos años, a través de sus Planes Operativos ha realizado diversas inversiones para el mantenimiento y mejor de su planta de Faenamiento, así como la adquisición de maquinarias que nos permitan mejorar el servicio a la ciudadanía, permitiéndonos ampliar nuestra capacidad de recepción.

En el marco de apoyo a lo que establece la LOEA (Ley Orgánica de Salud Agropecuaria) que en su artículo:

Art. 59- De la Regulación y Control.- La Agencia será la encargada de: emitir, recibir, controlar, sancionar, inspeccionar y habilitar todos los centros de faenamiento autorizados ni líneas, privados, autónomos, mixtos o artesanales.

La Agencia establecerá los requisitos de sanidad, seguridad e higiene que deberán cumplir los centros de faenamiento, medios de transporte de carne y desechos, condiciones, además, establecerá los requisitos de manejo de carne, desechos y desechos agropecuarios, en concordancia con las acciones.

razones de salud y del ambiente.

Tras los centros de faenamiento deberán estar bajo control oficial de la Agencia.

Art. 62.- Suspensión de funcionamiento.- A solicitud de la inspección auxiliar o oficial en la que se determine que el centro de faenamiento o matadero no cuenta con las condiciones sanitarias adecuadas no observe estrictamente las buenas prácticas de bienestar animal, éste será sujeto a una orden de cese de actividades, sin perjuicio del cumplimiento del debido proceso hasta que se separe la situación con origen la infracción y en caso de reincidencia será sujeto de sanción definitiva. Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas previstas en esta Ley.

Siendo, la Agencia de Regulación y Control Fit y Zootécnico a quien corresponde la regulación, control y suspensión de los Centros de Faenamiento, públicos, privados, mixtos, los de economía popular y solidaria, los que a su vez podrán ser industrial, artesanal y no industrial.

C20

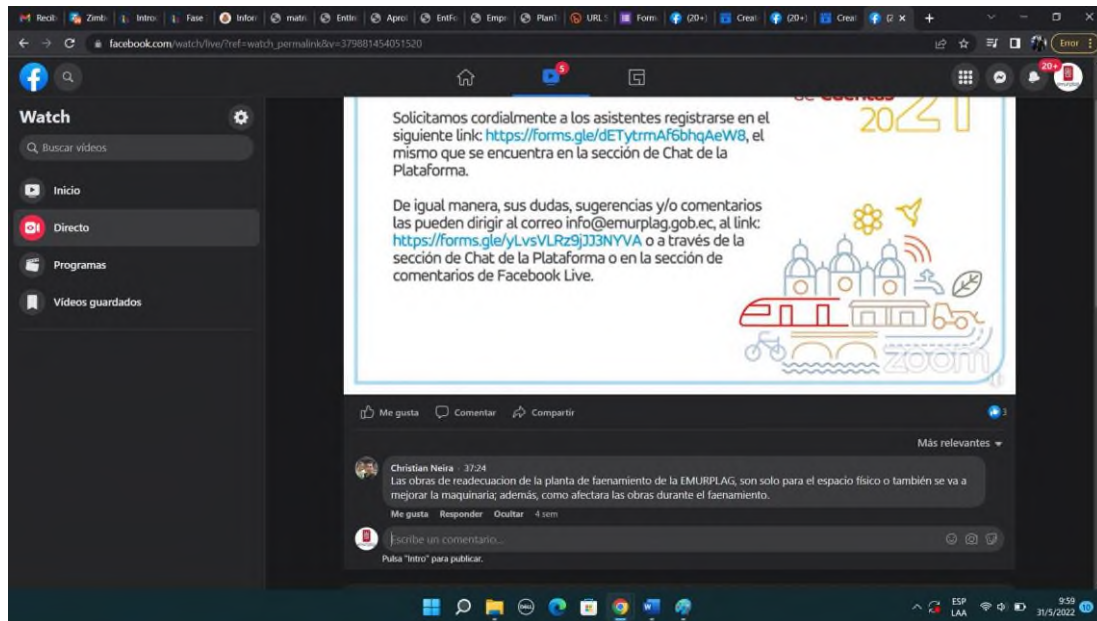
PREGUNTAS:

Se habilitaron distintos canales, para la recepción de las preguntas por parte de la ciudadanía; de lo que tenemos:

Plataforma Facebook Live:

- **Christian Neira:**

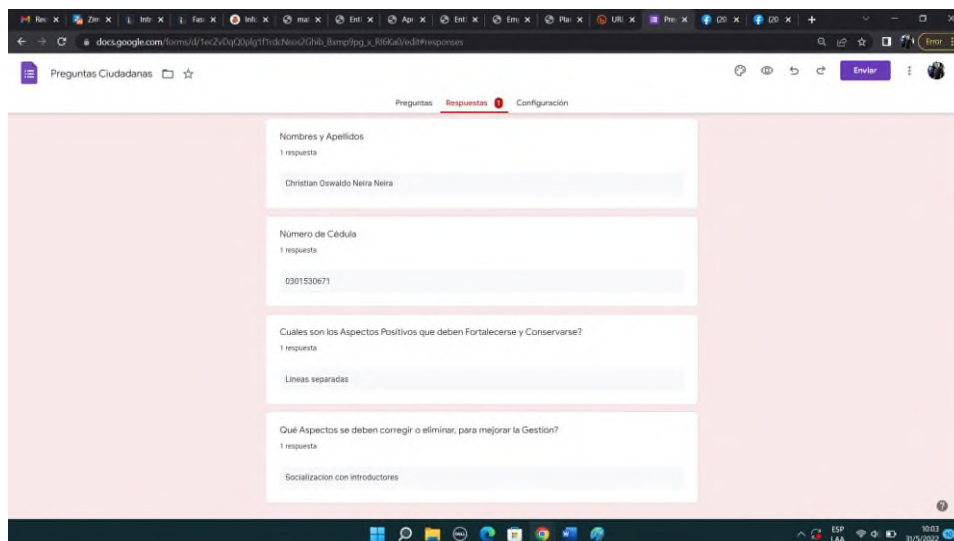
Las Obras de readecuación de la planta de faenamiento de la EMURPLAG EP, son solo para el espacio físico o también se va a mejorar la maquinaria, como afectara las obras durante el faenamiento.



Formulario para recepción de preguntas:

- **Christian Oswaldo Neira Neira:**

Indica que entre los Aspectos Positivos que deben Fortalecerse y Conservarse, son las líneas separadas; y, que los Aspectos se deben corregir o eliminar, para mejorar la Gestión, es la socialización con los introductores.



Plataforma ZOOM:

- **Damar Rodriguez:** De acuerdo al informe de gestión, los proyectos de la Planta de Tratamiento y de Readecuación de la Planta de Faenamiento, se han entregado los estudios; en que estado se encuentran los proyectos.

RESPUESTAS:

- **Damar Rodriguez:** De acuerdo al informe de gestión, los proyectos de la Planta de Tratamiento y de Readecuación de la Planta de Faenamiento, se han entregado los estudios; en que estado se encuentran los proyectos.

Respuesta: El proyecto de la Planta de tratamiento de aguas residuales, el contrato para la ejecución, esta por suscribirse y en el proyecto de readecuación de la planta de faenamiento nos encontramos en la calificación de ofertas.

- **Christian Neira:**

Las Obras de readecuación de la planta de faenamiento de la EMURPLAG EP, son solo para el espacio físico o también se va a mejorar la maquinaria, como afectara las obras durante el faenamiento.

Respuesta: La contratación de obras, es únicamente para la parte física de la planta de faenamiento; en lo que respecta a la maquinaria, estamos en constante proceso de renovación y modernización de la maquinaria a través del PAC; además no se verá afectado el horario de las labores de faenamiento, ya que se tiene previsto que las obras se realicen en horario nocturno.

Se indica a los asistentes, que se encuentran abierto los canales para la recepción de sus preguntas, opiniones y sugerencias; quedando el compromiso de ser respondidos en los próximos días.

Atentamente,

Anls. Fernando Lucero
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2
EMURPLAG EP